

**RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA MARÍA DE ÁVILA DE ZARAGOZA, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2016 / 2017**

El Decreto 105/2013 de 11 de junio del Gobierno de Aragón regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red.

Por su parte, la Orden ECD/309/2016 de 18 de marzo aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado donde se concretan las líneas estratégicas de formación que deben servir de soporte para la implantación de las prioridades educativas que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se desean llevar a cabo.

A su vez, la Orden de 18 de julio de 2014, modificada por la Orden de 21 de mayo de 2015, ambas de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte regulan la organización y funcionamiento de los Centros de Innovación y Formación Educativa territoriales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para el adecuado desarrollo del modelo formativo, resulta imprescindible la labor del Director de los Centros de Innovación y Formación Educativa, que estimule, facilite y apoye los procesos formativos que se desarrollen en los centros educativos. Por tanto estas tareas deben ser lideradas por personas que respondan a un perfil profesional de la enseñanza de los niveles educativos no universitarios con sólida formación didáctica y psicopedagógica que les permita conocer los distintos recursos de apoyo a la enseñanza. En este sentido se considera imprescindible el conocimiento de las Tecnologías de la Información y del Aprendizaje y el Conocimiento en el ámbito educativo y se requiere de personas capaces de conformar, dirigir y coordinar equipos de trabajo, para desempeñar sus tareas en un modelo de colaboración, comunicación y liderazgo, con una visión global de la educación y teniendo en cuenta las finalidades de la educación contextualizada en una comunidad educativa determinada.

En consecuencia y con el fin de seleccionar a profesorado para ocupar, en comisión de servicios, la dirección del Centro de Innovación y Formación Educativa María de Ávila, de Zaragoza, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le son propias, resuelve convocar el procedimiento señalado en la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

***Primera.- Objeto***

Se convoca procedimiento de provisión en régimen de comisión de servicios, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, de la dirección del Centro de Innovación y Formación Educativa María de Ávila dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

***Segunda.- Ámbito subjetivo y requisitos de participación***

Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente funcionario de carrera de los cuerpos de la función pública docente no universitaria a que se refiere la disposición

adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo.

En la fecha de la presente resolución deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en situación de servicio activo, con una antigüedad mínima de seis años como funcionario de carrera en alguno de los cuerpos de la función pública docente y preferentemente, con destino en la CCAA de Aragón.
- b) No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2016-17.
- c) No tener concedida licencia por estudios para el curso 2016-17.

### ***Tercera.- Documentación***

Los participantes, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud (Anexo I)
- b) En el caso no de pertenecer al ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón, hoja de servicios debidamente cumplimentada.
- c) Anexo III de autoevaluación previa de los méritos relacionados en el Anexo II.
- d) Proyecto de dirección.

Los anexos I y III se cumplimentarán a partir de los ficheros que se publicarán junto a la presente convocatoria. No se admitirá la documentación cumplimentada a mano.

El proyecto de dirección tendrá una extensión máxima de 10 hojas por ambas caras (20 páginas), incluidos los posibles anexos, con tipo de letra Arial de 11 puntos y a doble espacio. Quedan excluidas en esa extensión máxima de 20 páginas las que pudieran estar dedicadas a la portada, índice y/o contraportada. El guion del proyecto estará basado en los puntos señalados para la valoración de la entrevista descrita en la fase II del proceso de selección.

Los Centros de Innovación y Formación Educativa pondrán a disposición de los candidatos que lo soliciten el Plan de actuación del Centro, la Memoria anual y aquellos documentos de carácter público que puedan facilitarle la elaboración del proyecto.

### ***Cuarta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes***

La solicitud, según el modelo que figura como anexo I y la documentación complementaria a que se hace referencia en la base tercera de esta resolución, se dirigirá a la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

El plazo de presentación de la documentación relacionada comenzará el día siguiente de la publicación de esta resolución en BOA y finalizará el 24 de mayo de 2016.

La documentación se presentará en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20), o bien, en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (Plaza Cervantes, 1), en el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que las solicitudes sean presentadas en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el formulario de solicitud sea fechado y sellado por el funcionario de correos antes de ser certificado.

Una copia de la solicitud debidamente sellada por la unidad de registro y el resto de documentación, **se deberá** remitir por correo electrónico a la dirección **formacionprofesorado@educa.aragon.es**, indicando en el asunto "Dirección CIFEMA".

#### **Quinta.- Órgano de selección**

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: el Director General competente en materia de formación del profesorado o persona en quien delegue.

b) Vocales:

1. Un Inspector de Educación designado por la Dirección de la Inspección Educativa.
2. La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, o persona en quien delegue.
3. El Jefe de la Unidad responsable de formación permanente del profesorado o persona en quien delegue.
4. Actuará como Secretario de la Comisión un funcionario del Servicio competente en materia de gestión del personal docente o del servicio competente en materia de formación permanente del profesorado, con voz, pero sin voto.

#### **Sexta.- Proceso de selección**

El proceso de selección se realizará en dos fases.

No podrán ser seleccionados aquellos candidatos que no alcancen las puntuaciones mínimas establecidas en la convocatoria.

##### **FASE I: Valoración de méritos por parte de la Comisión.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria y valorarán los méritos profesionales y académicos, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo II. Los méritos alegados correspondientes al curso 2015-16, se valorarán hasta la fecha de publicación en BOA de la presente resolución, prorrateando por meses completos.

Para superar esta fase es necesario que los candidatos obtengan una puntuación mínima de dos puntos.

La Comisión, en un plazo no superior a un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaborará una lista provisional de candidatos y las puntuaciones obtenidas en esta fase, así como la relación de personas excluidas y el motivo de su exclusión.

Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, así como en la página web: [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Se establecerá un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) del listado provisional para presentar alegaciones y subsanar los defectos en su caso.

Asimismo, **se deberá** remitir la misma documentación escaneada a la dirección de correo electrónico [formacionprofesorado@educa.aragon.es](mailto:formacionprofesorado@educa.aragon.es), indicando en el asunto "Dirección CIFE".

En un plazo máximo de un mes desde la publicación en la página web del listado provisional, la Comisión hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, citando en el mismo acto a aquellos participantes que deban ser entrevistados.

#### **FASE II: entrevista y presentación del proyecto de dirección.**

Los candidatos serán convocados a la entrevista con un plazo mínimo de cuarenta y ocho de antelación.

El candidato expondrá ante la Comisión correspondiente su proyecto de dirección, conforme al siguiente guion:

1. El conocimiento del sistema aragonés de formación permanente del profesorado, la normativa, la estructura y funcionamiento de su red, plan marco de formación.
2. El conocimiento de la realidad educativa de los centros adscritos al Centro de Innovación y Formación Educativa María de Ávila.
3. Las dinámicas propuestas para impulsar la participación de los asesores y del profesorado en la planificación de su formación e innovación y de la implicación de los coordinadores de formación en centros.
4. Las dinámicas propuestas para estimular la reflexión y reestructuración de la práctica docente directamente vinculada a la mejora y evaluación educativa.
5. Las propuestas para realizar un buen liderazgo y seguimiento de las actividades formativas.
6. Las propuestas para promover el análisis, elaboración y utilización reflexiva y contextualizada de materiales y recursos didácticos, así como su difusión.
7. La reflexión personal sobre qué puede aportar a la dirección del Centro de Innovación y Formación Educativa María de Ávila CIFE desde su experiencia profesional y docente.
8. La capacidad de resolución de supuestos prácticos que puedan plantear los miembros de la comisión.

Para superar esta fase es necesario que los candidatos obtengan en ella una puntuación mínima de cuatro puntos, sobre un máximo de ocho. Orientativamente, cada uno de los ocho apartados de la entrevista se podrá valorar con una puntuación máxima de 1 punto.

Dada la naturaleza de los puestos de trabajo por los que se opta, es imprescindible estar en posesión del carnet de conducir y vehículo propio que posibilite el desplazamiento cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

### ***Séptima.- Resolución***

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión elevará a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado el listado provisional de las puntuaciones finales obtenidas por todos los participantes.

Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, así como en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

En el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web, los participantes podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes al listado provisional.

La Comisión elaborará la lista definitiva de los candidatos con sus puntuaciones definitivas, las cuales se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, así como en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Los candidatos que figuren en el listado definitivo deberán aportar la documentación justificativa de los méritos aportados en el plazo que se determine. En caso de no presentar la documentación requerida se les excluirá del listado definitivo y se llamará al siguiente candidato.

Finalizado el proceso, la Comisión elevará la propuesta definitiva de nombramiento al Director General de Gestión de Personal y Formación del Profesorado.

### ***Octava.- Veracidad de los datos aportados***

La constatación de la falsedad de los datos o documentos aportados por el solicitante supondrá la exclusión del proceso de selección.

### ***Novena.- Funciones de los directores***

Las personas seleccionadas para ocupar en comisión de servicios la dirección del Centro de Innovación y Formación Educativa María de Ávila de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollarán las funciones determinadas en el artículo 17 del Decreto 105/2013 de 11 de junio, del Gobierno de Aragón.

Los aspirantes seleccionados mediante la presente convocatoria realizarán, con carácter obligatorio, las actividades de formación inicial y/o permanente que se determinen para ellos desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

### ***Décima.- Recurso***

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

***Undécima.- Referencia de género***

Todas las referencias a personas para las que se utiliza la forma del masculino genérico en esta Resolución deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Zaragoza a 6 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
Y FORMACION DEL PROFESORADO,



  
Fdo. Tomás Guajardo Cuervo